



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

13 FEB 2019

RES. H. N° 0071/19

Expte. N° 4037-19

VISTO:

La nota No.3106/18 mediante la cual la Lic. Alicia DIB solicita el aval al proyecto de ley de Creación del Parque botánico Autóctono; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto constituye un paso importante en lo que respecta a la necesidad de crear un espacio destinado a la Investigación, Educación, Recreación y foco de difusión acerca del cuidado y reproducción de nuestras especies nativas y otras de interés ornamental;

QUE a su vez este proyecto puede además representar una alternativa importante a la hora de pensar en proyectos de recuperación de especies en zonas en las que el desarrollo agroindustrial ha generado la pérdida de bosques y con ello de culturas que albergan conocimientos ancestrales para el mantenimiento de la biodiversidad;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avaló la propuesta presentada;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.785/18, aconseja otorgar aval institucional al proyecto presentado;

QUE la Escuela de Antropología otorgó el aval correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 26/12/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR aval institucional de la Facultad de Humanidades al proyecto de ley presentado por Arturo Borelli para la CREACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO en el terreno perteneciente a la Escuela agrícola Martín Miguel de Güemes.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Lic. Alicia Dib, Escuela de Antropología y CUEH..

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa